

25 de noviembre 2020

Boletín conjunto del Grupo de Práctica de Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería y Energía, Recursos Naturales y Ambiental



La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite acuerdo para ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de autorización para la prestación de servicios turísticos dentro de áreas naturales protegidas.

Con miras a reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y proteger la salud de la población en general, desde el mes de marzo del 2020, el Gobierno Federal llevo a cabo la suspensión de actividades no esenciales, incluidas muchas actividades prestadas por las Secretarías, y otras dependencias gubernamentales. Actualmente las oficinas de las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas operan en días y horas restringidos. Derivado de lo anterior, ciertos tramites y autorizaciones han sido suspendidos.

Derivado de lo anterior, y a efecto de que las personas que sean prestadores de servicios turísticos puedan contar con la autorización respectiva, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó el día 24 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual se amplía el período de recepción de solicitudes para la prestación de servicios turísticos hasta el día **31 de diciembre del año 2020**.

En específico, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes a que se refieren los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, denominados:

- » "Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas con vehículos o unidad de transporte" con homoclave CNANP-00-014-A;
- » "Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas sin vehículos o unidad de transporte", con homoclave CNANP-00-014-B;
- » "Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas con infraestructura", con homoclave CNANP-00-014-C.

Conozca más acerca de este decreto en el [siguiente link](#).

Este boletín fue preparado en conjunto por Diego Gómez- Haro (dgomezharo@sanchezdevanny.com), Rafael Villamar (rvr@sanchezdevanny.com), Andrés Gámez Garza (agg@sanchezdevanny.com), Claudia García (claudia.garcia@sanchezdevanny.com) y Alonso Sandoval (asandoval@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Inmobiliario

Diego Gómez-Haro Katznelson
dgomezharo@sanchezdevanny.com

Rafael Villamar Ramos
rvr@sanchezdevanny.com

Ambiental

Andrés Gámez Garza
agg@sanchezdevanny.com

Claudia García González
claudia.garcia@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eserverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.